



Instituto Nacional de Investigaciones
Forestales, Agrícolas y Pecuarias

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES, AGRÍCOLAS Y PECUARIAS

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS DIECISIETE TREINTA HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE REUNIERON EN LAS INSTALACIONES DEL INIFAP, SITA EN LA SALA DE JUNTA DEL SEGUNDO PISO DE OFICINAS CENTRALES, CON DOMICILIO EN SERAPIO RENDÓN NO. 83, COL. SAN RAFAEL, DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, C.P. 06740, EL DR. JOSÉ DE JESÚS MOLINA RUIZ, TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL; EL LIC. JORGE ALBERTO SANTOS GUZMÁN EN REPRESENTACIÓN DEL TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA, Y LA LIC. ADRIANA REYES ORTEGA, TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE

LOS PRESENTES MANIFIESTAN QUE SE LEVANTA LA PRESENTE ACTA, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INIFAP.

PARA LA PRESENTE SESIÓN, LOS PUNTOS A TRATAR FUERON:

NO 1.- REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

NO 2.- SEGUIMIENTO A LAS SOLICITUDES 0817000000505, 0817000000605 Y 0817000000705, RECIBIDAS EN LA UNIDAD DE ENLACE EL 8 DE FEBRERO DE 2005.

ACUERDOS TOMADOS:

TRAS APROBARSE LA ORDEN DEL DÍA, SE ANALIZÓ EL "INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA UNIDAD DE ENLACE A LAS SOLICITUDES 0817000000505, 0817000000605 Y 0817000000705" (ANEXO 1), LLEGÁNDOSE A LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1.- CON RESPECTO A LA SOLICITUD 0817000000605, SE ACORDÓ QUE SE RECOMIENDE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y PROFESIONALIZACIÓN SOLICITE LA ASESORÍA DE LA UNIDAD JURÍDICA PARA DAR UNA ADECUADA RESPUESTA A LA MISMA.

2.- LA EMISIÓN DE UN OFICIO CIRCULAR, SIGNADO POR EL DIRECTOR GENERAL, DR. PEDRO BRAJCHICH GALLEGOS, DIRIGIDO A LOS TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, EN EL QUE SE ESTABLECE QUE ELLOS MISMOS DEBERÁN VERIFICAR Y VALIDAR LAS RESPUESTAS QUE LA UNIDAD DE ENLACE LES SOLICITE.

DESAHOGADOS LOS PUNTOS A TRATAR, SE CIERRAN LOS TRABAJOS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL INIFAP, SIENDO LAS 18:30 HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DE 2005, FIRMANDO AL CALCE LAS PERSONAS QUE EN ELLA INTERVINIERON. -----



Instituto Nacional de Investigaciones
Forestales, Agrícolas y Pecuarias

**HOJA DE FIRMAS DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE
INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES FORESTALES,
AGRÍCOLAS Y PECUARIAS.**

**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL**



DR. JOSÉ DE JESÚS MOLINA RUIZ

TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



LIC. ADRIANA REYES ORTEGA

**REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
JURIDICA**



LIC. JORGE ALBERTO SANTOS GUZMAN



Instituto Nacional de Investigaciones
Forestales, Agrícolas y Pecuarias

ASUNTO: INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO
REALIZADO POR LA UNIDAD DE
ENLACE A LAS SOLICITUDES
081700000505 Y 081700000705

México D.F. a 28 de febrero de 2005

INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO REALIZADO POR LA UNIDAD DE ENLACE A LAS SOLICITUDES 081700000505 Y 081700000705

1.- El día 8 de febrero de 2005, mediante el Sistema Integral de Solicitudes de Información **-SISI-**, se recibieron los siguientes documentos:

- a) **Solicitud 081700000505**, suscrita por la C. **Ana Calderón**, solicitando le fuera proporcionada *"información sobre el personal que recibe estímulo mensual Cantidad, Puesto, Nivel, Horario Laboral y tipo de contrato."*
- b) **Solicitud 081700000605**, suscrita por la C. **Ana Calderón**, solicitando le fuera proporcionada *"información sobre el personal que recibe estímulo mensual en Oficinas Centrales, Cantidad, Puesto, Nivel, Horario Laboral y tipo de contrato."*
- c) **Solicitud 081700000705**, suscrita por **Gerardo Sepúlveda**, solicitando le fuera proporcionada *"CONSTANCIA DE NIVEL SALARIAL 10 CON TODAS LAS PERCEPCIONES INCLUIDAS AUTORIZADAS POR LA SHCP, APLICADAS ESPECIFICAMENTE EN OFICINAS CENTRALES DEL INIFAP."*
(ANEXO 1 Y 2)

2.- Eses mismo día, en uso de sus facultades, la Unidad de Enlace reenvió las solicitudes mencionadas por el correo electrónico del **INIFAP**, a la Dirección de Desarrollo humano y profesionalización.

3.- La respuesta correspondiente a estas solicitudes fue recibida por el mismo medio por la Unidad de Enlace el día 14 de febrero. Tras hacer un análisis de las mismas, se reenviaron tanto a la Unidad Jurídica como al Órgano Interno de Control, junto con un correo donde se les solicitaba su opinión, acerca de convocar *"a reunión de comité o como en las dos ocasiones anteriores esperaba sus comentarios para dar respuestas a la mismas"*.

4.- El mismo día 14 de febrero, se recibió por correo electrónico la respuesta de Dr. José de Jesús Molina Ruiz.

5.- El día 17 de febrero, se realizó una reunión de trabajo con el Lic. Jorge Santos, quien recomendó tener cuidado con la información que pudiera ser considerada como confidencial o estar reservada porque uno de los solicitantes tenía un litigio laboral con el instituto. Por último manifestó que independientemente de lo anterior se verificará que los datos que proporcione cada Unidad Administrativa fuesen analizados en base a diferentes

ordenamientos legales que debemos observar para no incurrir en responsabilidades.

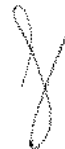
6.- Tras un análisis de las solicitudes, la Unidad de Enlace resolvió consultar a la Unidad Jurídica los artículos que pudieran fundamentar la negativa a la solicitud 0817000000705.

El 23 de febrero se sostuvo una junta de trabajo con el Lic. Jorge Santos, en la cual indicó que el expediente del C. Gerardo Sepúlveda estaba reservado por 8 años, bajo el sustento jurídico del artículo **14 fracción IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTyAIPG)**, con número JUR/AC/03/OC/PA/01 desde el segundo semestre de 2003.

Con respecto a la solicitud 505 y 605, se recomendó solicitar al Lic. Cornejo que indicara *"el fundamento legal en que se basa para otorgar las prestaciones mencionadas en dicha respuesta, así como verificar los datos asentados en los cuadros sinópticos de respuesta a las consultas 605 y 505"*

7.- El día 24 el Dr. Molina recomendó solicitar al Sr. Sepúlveda especificara que era lo que requería si su constancia personal o la constancia de un nivel 10 cualquiera. De ser esta su opción, se le contestaría que esta información estaba disponible en la página. Y para el caso de 605 y 505 se debía proporcionar la información al solicitante con fundamento al **artículo 3 fracción II de la LFTyAIPG** y que se debía convocar al Comité de Información para llegar a un acuerdo.

8.-El mismo día por un error de sistema se remitió una respuesta negativa a las solicitudes No. 705 y 605, para lo cual se proponen los anexos 3 y 4.





Instituto Nacional de Investigaciones
Forestales, Agrícolas y Pecuarias

UNIDAD DE ENLACE Y COORDINACION
DE ARCHIVOS

No. 036

ASUNTO: CONTESTACIÓN A SOLICITUD
0817000000705

México D. F. a 28 de febrero de 2005

C. Gerardo Sepúlveda
Presente

Por este conducto, hago referencia a la solicitud No. 081000000705 que Usted Ingreso en el Sistema Integral de Solicitudes de Información (SISI) el día 14 de febrero del año en curso (misma que se anexa)

Debido a un error de sistema remitimos a Usted el día 24 de febrero 2005, una respuesta negativa a su solicitud, ya que nos percatamos de que su solicitud no era específica y se pretendía solicitarle cuales eran los datos que requiere con exactitud.

Sin embargo el nivel 10 al que Usted hace referencia tiene las claves: CF 34833 "Jefe de Sistemas Administrativos" y CF33849 "Coordinador de Unidad de Servicios Especializados", cuyo sueldo tabular en la actualidad es de \$5, 480.00 y como en las demás plazas se contemplan 40 días de aguinaldo, y 20 de de prima vacacional.

Anexo al presente envío a Usted "El Tabulador de Sueldos y Prestaciones de los Servidores Públicos" en el cual se encuentran todas las percepciones de un nivel 10, esta información es pública y la puede encontrar en nuestra página de Internet. www.inifap.gob.mx.

Le reitero que, como servidores públicos, estamos altamente comprometidos con la ciudadanía y que somos sensibles a sus diversas demandas, las cuales atenderemos con mucho gusto.

En espera de contar con su comprensión, quedo a sus ordenes para cualquier aclaración

ATENTAMENTE

Lic. Adriana Eloisa Reyes Ortega
Titular de la Unidad de Enlace y
Coordinación de Archivos.

C.c.p. Dr. José de Jesús Molina Ruiz.- Titular del Órgano Interno de Control y miembro del Comité de Información.-Presente

Lic. Marcial García Morteo.- Titular de la Unidad Jurídica y miembro del Comité de Información.- Presente

